



Honorable Concejo Deliberante  
Junín-Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 3.901 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 229/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles R. Maravilla y V. Reta. Solicitar al D.E. incorporar al Plan de Obras del Presupuesto 2022, la impermeabilización de cunetas y la construcción de cordón banquina y hormigonado de la entrada del Callejón González, Ciudad de Junín”;

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-228;

La necesidad de los vecinos del Barrio Santa Rita de los Milagros de contar con la impermeabilización de cunetas, cordón, banquina y hormigonado en la entrada del Callejón González de la Ciudad de Junín;

Que esta obra permitirá mejorar el sistema de riego del arbolado, el encauce en caso de aluvión, sin que se produzca el derrame hacia las calles y también el mejoramiento urbanístico de esta barriada;

Que cuando llega el turno de riego es notable el desperdicio de agua que se ocasiona, ya que al ser de tierra las acequias se encuentran colapsadas por residuos sólidos y en época otoñal por una gran cantidad de hojas, lo que provoca el derrame del agua sobre las calles, las cuales también son de tierra y provoca la intransitabilidad de las mismas;

Que en épocas de sequía se produce la acumulación de tierra suelta y por el contrario en épocas de mucha lluvia la anegación de la misma, dejando sin posibilidad de circulación a las personas;

Que así mismo, es necesaria la terminación ordenada de las acequias con los correspondientes cordones en protección de los transeúntes y

vehículos y la corrección de puentes que se encuentran en algunos casos con escasa seguridad para el ingreso y egreso de las veredas;

Que dada la antigüedad de la zona es necesaria la presencia municipal para renovar los elementos relacionados;

Que en la entrada de dicho callejón en intersección con Avenida Mitre, se encuentra ubicada la estación de servicio municipal por la que durante ciertos horarios hay gran flujo vehicular principalmente de los vehículos que están al servicio de nuestro Departamento;

Que la labor de prevención de accidentes y el cuidado del medio ambiente y salud de los habitantes, a los que contribuirá la obra, es una prioridad para el H.C.D de Junín;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que incorpore al Plan de Obras del Presupuesto del Año 2.022, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, las obras de impermeabilización de las cunetas y la construcción de cordones, banquetas y hormigonado en Callejón González desde Avenida Mitre al norte, en la Ciudad de Junín.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.